

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE TARIFAS

Siendo las 08:09 ocho horas con nueve minutos del día veinticuatro de Septiembre del año 2015 dos mil quince en el edificio de la Secretaría de Movilidad del Estado de Jalisco, sito en las confluencias de las Avenidas Circunvalación y Prolongación Alcalde, en la Colonia Jardines Alcalde del Municipio de Guadalajara, Jalisco, dio inicio la Sesión Ordinaria de la Comisión de Tarifas, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 151 tercer párrafo y 152 de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, presidida por el Maestro Servando Sepulveda Enríquez Secretario de Movilidad y el Director General del Instituto de Movilidad y Transporte Dr. Mario Córdova España, en su carácter de Presidente y Secretario Técnico de esta Comisión respectivamente, una vez que se dio la bienvenida a los presentes, el Secretario de Movilidad, solicita al Secretario Técnico realice la presentación del dictamen técnico, estando presente 18 integrantes de 31 miembros de la Comisión de Tarifas, por lo que el Secretario Técnico señala cuál será el orden del día que se seguirá:

Orden del día:

- I. Bienvenida por parte del Presidente de la Comisión.
- II. Presentación y acreditación de los integrantes de la Comisión.
- III. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- IV. Instalación y declaración de apertura de la Sesión Ordinaria de la Comisión de Tarifas, de conformidad con la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.
- V. Lectura y aprobación del orden del día.
- VI. Revisión del Catálogo de conformidad a lo establecido en el artículo 151 tercer párrafo de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.
- VII. Clausura.

Con base en el orden establecido se desarrolla la Sesión:

1.- El Presidente de la Comisión manifiesta que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 152 de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, mismo que señala que la Comisión de Tarifas se conforma por representantes gubernamentales, sociales, empresariales y prestadores del servicio de transporte público, se solicita al Secretario Técnico proceda a verificar cuantos integrantes se encuentran presentes, mismos que acreditaron debidamente su representación antes esta Comisión.

3.- El Presidente manifiesta que siendo las 08:10 ocho horas con diez minutos, se encuentran presentes 18 dieciocho de 31 treinta y un integrantes con derecho a Voto, por lo que existe quórum legal, de lo que se desprende que todos los acuerdos que se tomen y sean aprobados tienen validez plena.

4.- En virtud de lo señalado en el punto anterior, el Presidente de la Comisión indica que toda vez que los integrantes mencionados acreditaron su personalidad, con fundamento en el artículo 152 de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, declara formalmente instalada la Comisión de Tarifas, además señala que ésta es un órgano auxiliar del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y tendrá la facultad de revisar, aprobar y modificar las tarifas para el servicio público de transporte en sus distintas modalidades.

El Presidente de la Comisión, indica que una vez que ha sido declarada la Instalación de la Comisión de Tarifas, por lo que da inicio la Sesión Ordinaria de conformidad con lo dispuesto por los artículos 152 y 153 de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.

5.- Una vez desahogado el punto anterior, se procede a dar cuenta del orden del día.

6.- El Presidente de la Comisión solicita al Secretario Técnico que, de conformidad a lo establecido en el artículo 151 de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado, presente el proyecto de Catálogo de Conceptos realizado por el Instituto de Movilidad y Transporte, mismo que ha sido entregado a todos los miembros de la Comisión el cual corresponde y concuerda con el documento que se distribuyó.

A lo cual Secretario Técnico expone y explica el contenido del Catálogo.

Catálogo de Conceptos:

# Catálogo de conceptos

A. Tipo de Servicio	Transporte de Pasajeros
	Taxi
	Autos de arrendamiento
	Transporte de Carga
B. Salario mínimo	Salario mínimo
C. Índice Nacional de Precios al Consumidor por objeto del gasto	Sector transporte
D. Costos directos	Costo de la unidad
	Aceite
	Llantas
	Diesel
	Gasolina
E. Costos Indirectos	Arrendamiento Financiero
	Seguros o mutualidad
	Factor de mantenimiento
	Factor de valor de rescate

Tipo de servicio:

## 1. Transporte de pasajeros

- Masivo
- Colectivo

Urbano, conurbado o metropolitano, suburbano, mixto o foráneo, interurbano o intermunicipal, rural y de características especiales

## 2. Taxi

- Taxi con sitio y radiotaxi
- Radiotaxi

## 3. Transporte de carga:

- Servicios de grúas (arrastre, arrastre y salvamento, remolque)
- Servicio de carga liviana

Salario mínimo:

El estado de Jalisco se encuentra en dos zonas geográficas por los que se obtienen dos valores:

Zona "A" \$ 70.10 MN

Los municipios del Estado de Jalisco,

Guadalajara, Tlaquepaque, El Salto, Tonalá, Tlajomulco y Zapopan

Zona "B" \$ 63.77 MN

Resto de los municipios del Estado de Jalisco no comprendidos en la Zona "A"

A. Índice Nacional de Precios al Consumidor

Por objeto del gasto

6. Transporte

6.1 Transporte Público

122,157

Julio 2015

D. Costos Directos:

D.1) Costo de la Unidad

D.2) Aceite

D.3) Llantas

D.4) Diesel

D.5) Gasolina

B. Costos Directos:

En el cálculo para las tarifas de transporte público en todas sus modalidades, se consideran cuatro variables a utilizar:

### 1. Arrendamiento financiero o crédito directo

Contrato mediante el cual la arrendadora se compromete a otorgar el uso o goce temporal de un bien al arrendatario, ya sea persona física o moral, obligándose este último a pagar una renta periódica que cubra el valor original del bien, más la carga financiera, y los gastos adicionales que contemple el contrato.

Se estima que el porcentaje puede variar del **7%** al **14%** .

### 2. Póliza de seguro o mutualidad en su caso

Seguro: Supone la transferencia de riesgos a una entidad aseguradora o mutualidad para eliminar algunas de las consecuencias económicas negativas de los siniestros.

El costo de la póliza de seguro varía en función de la capacidad de la aseguradora con quien se contrata por lo que se encuentra sujeta a mercado. El tipo de póliza no es solo para garantizar la reparación del daño a terceros sino además para el de la unidad, al igual que la ofrecida por las mutualidades que operan en el estado.

Se estima que el seguro para las modalidades de transporte público de pasajeros, taxis en sus dos modalidades es el **3%**, y tanto en grúas, como los vehículos de carga liviana es el **4%**.

### 3. Mantenimiento

Factor que se emplea para determinar el costo anual del mantenimiento de un vehículo a fin de que se encuentre en condiciones óptimas de seguridad para el servicio.

El mantenimiento de las unidades con un servicio preventivo y correctivo se incrementa o disminuye en función de la organización de los prestadores para disminuir sus costos.

Se estima que el mantenimiento para las modalidades de transporte público de pasajeros es el **18%**, taxi en sus dos modalidades el **5%**, en las grúas el **16%** y en los vehículos de carga liviana el **5%**.

Concepto	Transporte Público de pasajeros	Taxi	Grúas	Carga Liviana
1. Arrendamiento financiero o crédito directo	14 %	14 %	14 %	14 %
2. Póliza de seguro o Mutualidad	3 %	3 %	4 %	4 %
3. Mantenimiento	18 %	5 %	16 %	5 %
4. Valor de rescate	5 %	16.67 %	10 %	10 %

Así mismo el Secretario Técnico expone un documento relativo a los incrementos en los principales insumos e indicadores de transporte público urbano.

El Dr. Mario Córdova procedió a la presentación y concluyo con la descripción del Dictamen Técnico a que alude el artículo 153 primer párrafo de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.

El Presidente de la Comisión le solicita someta a aprobación de los miembros de la Comisión, los componentes principales del Catálogo de Conceptos para la revisión de la Tarifa.

El Secretario Técnico somete la propuesta a votación económica, la cual se aprueba por mayoría de votos de los integrantes presentes.

El Presidente señala que se ha cubierto dicho trámite que exige la Ley de Movilidad y Transporte, en el artículo 151 tercer párrafo.

Al término de la explicación, y en uso de la voz el Presidente pregunta a los Miembros si recibieron y están de acuerdo con la Revisión de los Elementos Técnicos de las Tarifas, de conformidad a lo que establece el artículo 153 párrafo primero de la Ley de Movilidad y Transporte, lo cual es contestado en afirmativo por los integrantes, por lo que se considera cubierto dicho trámite de la propia Ley.

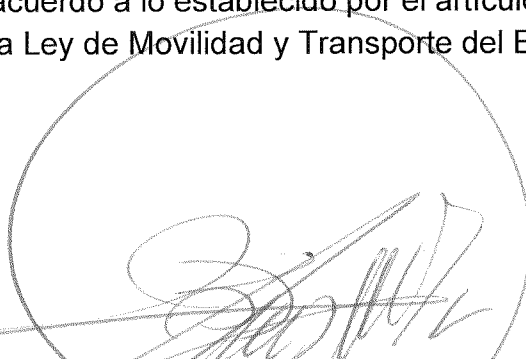
8.- El Representante del Presidente indica que con base a lo que señala la Ley de Movilidad y Transporte en los artículos 151 primer párrafo y 153 primer párrafo, el Instituto deberá emitir un Dictamen Técnico durante el último trimestre del año, mismo que será revisado por los Integrantes de la Comisión en la siguiente sesión ordinaria, para lo cual instruye al Director General del Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, para que elabore el Dictamen Técnico respecto a las tarifas y aporte elementos a esta Comisión para que estén en aptitud de aprobar o modificar las tarifas existentes y solicitando se entregue con antelación a los miembros de la Comisión.

9.- No habiendo más intervenciones de los miembros integrantes y siendo las 08:25 ocho horas con veinticinco minutos del día 24 veinticuatro de septiembre de 2015 dos mil quince, se da por clausurada la sesión por parte del Presidente de la Comisión Maestro Servando Sepúlveda Enríquez Secretario de Movilidad.

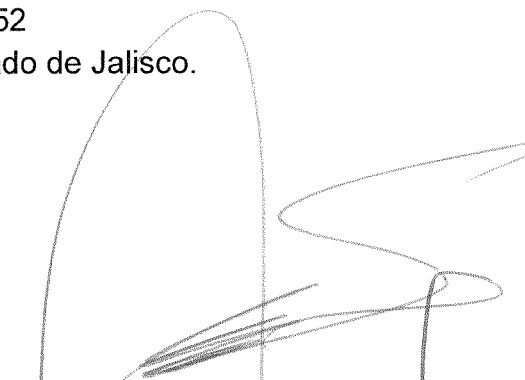
Firman de Conformidad los integrantes de la Comisión de Tarifas, solicitando su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"

De acuerdo a lo establecido por el artículo 152

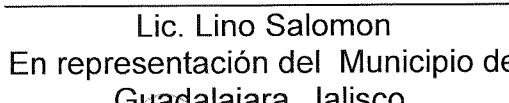
De la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.



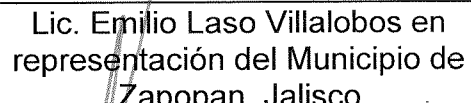
Maestro Servando Sepúlveda  
Enríquez  
Secretario de Movilidad y Presidente  
de la Comisión de Tarifas.



Dr. Mario Córdova España  
Director General del Instituto de  
Movilidad y Transporte del Estado y  
Secretario Técnico de la Comisión de  
Tarifas.



Lic. Lino Salomon  
En representación del Municipio de  
Guadalajara, Jalisco.




Lic. Emilio Laso Villalobos en  
representación del Municipio de  
Zapopan, Jalisco




---

Arq. Ernesto Ramiro Romero Ramos  
Director de Desarrollo Urbano en  
representación del  
Presidente Municipal de San Pedro  
Tlaquepaque, Jalisco



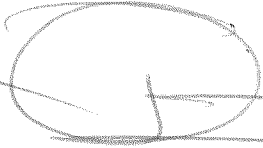
---

Lic. Luis Octavio Vidrio Martínez  
En Representación del Municipio de  
Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco



---

Lic. Javier Contreras Gutiérrez  
Director General de Sistecozome



---

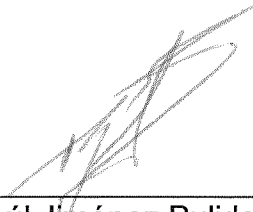
L.A.E. Samuel Héctor Zamora  
Vázquez  
Director General de Servicios y  
Transportes





---

Lic. Rodolfo Guadalajara Gutiérrez  
Director General de Sistema de Tren  
Eléctrico Urbano



---

Lic. Raúl Jiménez Pulido  
Confederación de Trabajadores de  
México (CTM)



---

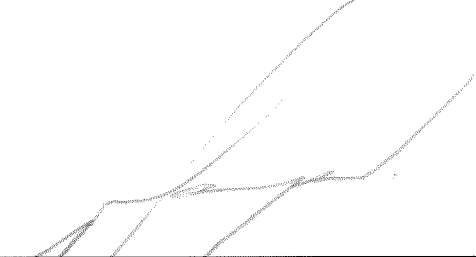
Lic. José de Jesús García Bustos  
Confederación Revolucionaria de  
Obreros y Campesinos

P.A



---

Lic. Fernando Topete Davila  
Presidente de la Cámara Nacional de  
Comercio de Guadalajara (CANACO)



---

Lic. Daniel Villanueva Munguía  
Presidente del Consejo de Cámaras  
Industriales de Jalisco (CCIJ)

---

Prof. Luis Humberto Siordia Landeros  
Secretario General de la Sección 16  
del SNTE



---

C. José de Jesús Bernal Romero  
Transportes Conurbanos de la Bahía,  
S.A. de C.V.



---

C. Rigoberto Díaz Hernández  
Coordinador General y Representante  
Legal de Tutsa

